



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 002401

LITUECHE, 23 OCT 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades programadas para la realización de la 12° Versión de la Fiesta del Cordero 2014.
- Que para la atención de los agricultores que participan del Seminario producción Ovina para pequeños agricultores y a las autoridades invitadas a la ceremonia oficial del evento, se requiere disponer del mobiliario y equipamiento necesario.
- Que el Municipio no dispone de vajilla ni de mobiliario apropiado para la ocasión.
- La cotización presentada por el proveedor doña Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1.
- El Decreto Exento que autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo
- El Contrato por arriendo de vajilla e implementos de fecha 23 de Octubre de 2014.

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios por Arriendo de Vajilla e implementos, suscrito con fecha 23 de Octubre de 2014 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra doña Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1.

**DEJASE** establecido que el monto de la prestación de servicios asciende a la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE/MOP/CSM/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE